

HISPANIA ACTIVOS INMOBILIARIOS, S.A. (Hispania o la Sociedad), de conformidad con lo previsto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, mediante el presente escrito comunica la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

A solicitud de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante carta de fecha 12 de noviembre de 2016 recibida el 16 de ese mismo mes y año, se ha procedido a certificar por el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, con el Visto Bueno del Presidente, el siguiente contenido:

1. Que el Reglamento de la Junta General se ha adaptado a los nuevos requisitos legales y que el último aprobado por la Junta General de la Sociedad e inscrito en el Registro Mercantil está publicado en la página web de la CNMV, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 513 de la Ley de Sociedades de Capital.
2. Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 514 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad garantiza, en todo momento, la igualdad de trato de todos los accionistas que se hallen en la misma posición, en la que se refiere a información, la participación y el ejercicio del derecho de voto en la Junta General.
3. Que a la convocatoria de la Junta General se le ha dado la publicidad exigida por el artículo 516 de la Ley de Sociedades de Capital y que el contenido del anuncio incluía todas las menciones legalmente exigibles y, en particular, las establecidas en el artículo 517 de la Ley de Sociedades de Capital.
4. Que la Sociedad ha publicado en su página web los acuerdos aprobados y el resultado de las votaciones de la Junta General en el plazo establecido en el artículo 525.2 de la Ley de Sociedades de Capital.
5. Que en la última Junta General de la Sociedad, celebrada el 29 de junio de 2015, el Presidente del Consejo de Administración ejerció el derecho de voto a través de una solicitud pública de representación de las previstas en el artículo 526 de la Ley de Sociedades de Capital, habiendo, además, expedido certificación en la que ha hecho constar los siguientes extremos:
 - (a) Que en la referida Junta General de la Sociedad, y en su condición de Presidente de la misma, ejerció la representación de accionistas titulares de 59.632.265 votos.
 - (b) Que, en la indicada Junta General, no se produjo situación alguna de conflicto de intereses en el ejercicio del derecho de voto.

- (c) Que, en los casos en los que recibió instrucciones de voto precisas para alguno o todos los puntos del Orden del Día, ejerció el derecho de voto siguiendo las citadas instrucciones.
 - (d) Que, en la referida Junta General no se trató ningún punto que no estuviera previsto en el Orden del Día de la convocatoria.
6. Que el Reglamento del Consejo de Administración se ha adaptado a los nuevos requisitos legales y que el último aprobado por el Consejo de la Sociedad e inscrito en el Registro Mercantil está publicado en la página web de la CNMV, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 de la Ley de Sociedades de Capital.
 7. Que la Sociedad tiene publicada en su página web el periodo medio de pago a proveedores y, en su caso, las medidas a que se refiere el último párrafo del artículo 262.1 de la Ley de Sociedades de Capital, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital.
 8. Que la Sociedad no conoce ningún pacto parasocial, de los regulados en los artículos 530 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, y que afecte a la Sociedad.
 9. Que con carácter previo a la celebración de la Junta General la Sociedad ha tenido habilitado en su página web un foro electrónico de accionistas de acuerdo con los términos del artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

En Madrid, a 30 de noviembre de 2015.

Hispania Activos Inmobiliarios, S.A.

ADVERTENCIA LEGAL

La duración de la Sociedad es indefinida conforme a lo previsto en sus Estatutos Sociales. No obstante, y de conformidad con lo previsto en el folleto informativo publicado en relación con la admisión a negociación de sus acciones en las Bolsas de Valores españolas, la Sociedad recuerda a sus accionistas que la Estrategia de Puesta en Valor inicialmente prevista para la misma conlleva la liquidación de toda su cartera de activos dentro de los seis (6) años siguientes a la fecha de admisión a negociación de sus acciones; y ello sin necesidad de someter previamente dicha decisión a votación en Junta General.